



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 19 de febrero de 2018.

MTRO. IGMAR MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Diputado Carol Antonio Altamirano, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD, adjunto al presente, la proposición con Punto de Acuerdo, para ser incluida en la próxima sesión de este H. Congreso del Estado, que presenta el coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, **para que a través del Secretario de finanzas informe a esta soberanía del estatus que guarda la deuda publica del Estado, incluyendo compromisos de pago a largo plazo, deuda burzutilizada, cortos plazos al 15 de febrero del 2017 y en especial se informe el status del financimiento de hasta por un monto de \$1,200,000,000.00 (Mil Docientos Millones de Pesos), en el marco del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas aprobado mediante el decreto 723 de fecha 30 de septiembre del 2017.**

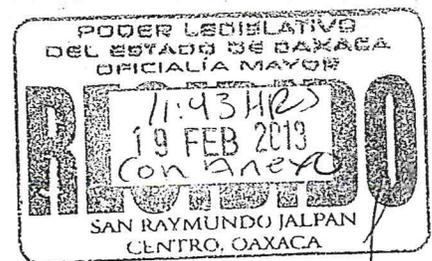
Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución.**

Sin otro en particular, le saludamos con afecto.

ATENTAMENTE

LIC. EUGENIA C. VENEGAS CRUZ

SECRETARIA TECNICA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.





FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

El suscrito diputado de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, emita atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Secretario de finanzas informe a esta soberanía del estatus que guarda la deuda pública del Estado, incluyendo compromisos de pago a largo plazo, deuda burzutilizada, cortos plazos al 15 de febrero del 2017 y en especial se informe el status del financiamiento de hasta por un monto de \$1,200,000,000.00 (Mil Docientos Millones de Pesos), en el marco del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas aprobado mediante el decreto 723 de fecha 30 de septiembre del 2017..

Basándome para ello en los siguientes razonamientos y;

A N T E C E D E N T E S

1. La Ley De Deuda Publica Del Estado De Oaxaca en su articulo tercero establece "La deuda publica Estatal y Municipal, está constituida por el conjunto de obligaciones de pasivo directas, indirectas o contingentes derivadas de financiamientos que se contraten por los entes públicos".

2. Que conforme al articulo noveno, fracciones III, IV y V de la ley en comento, en materia de deuda publica, a la Legislatura del Estado compete:

II.- Autorizar al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas, se constituya en avalista o deudor solidario de los Municipios y Organismos de la Administración Pública Paraestatal;

IV.- Reconocer y autorizar el pago de la deuda pública;

V.- Solicitar informes para revisar y aprobar el uso y destino de los recursos financieros contratados por el Ejecutivo del Estado. Municipios y Organismos Descentralizados de ambos niveles de gobierno.



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

3. Que con fecha 30 de septiembre del 2017 la legislatura local aprobó el decreto 723, mediante el cual se aprobó la contratación de un financiamiento hasta por un monto de \$1,200,000,000.00 (Mil Docientos Millones de Pesos), en el marco del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas, constituido por el Gobierno Federal.

4. En el artículo tercero del decreto 723, se autorizó de forma adicional, se autorizó al Gobierno del Estado, para que por conducto de la secretaría de finanzas reestructure o refinance directa o indirectamente la deuda pública del estado que a continuación se indica:

Acreeedor	Fecha de Formalización	Importe Original del Crédito	Saldo al 31 de agosto de 2017
Tenedores de Certificados bursátiles OAXACA 11	16 de diciembre de 2011	\$1,947'000,000	\$1'508,340,900
Tenedores de Certificados bursátiles OAXACA 13	23 de diciembre de 2013	\$1,200'000,000	\$1,090'579,964
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.	18 de diciembre de 2013	\$1,392'000,000	\$1,199'677,098
BBVA BANCOMER, S.A.	18 de junio de 2015	\$1,000'000,000	\$995'441,814
Banco Santander (México), S.A.	25 de noviembre de 2015	\$2,400'000,000	\$2,329'071,132
Total			\$7,123'110,908

5. Nuevamente Oaxaca ha sido azotada por un terremoto de 7.2 grados, y al día de hoy esta soberanía desconoce si el crédito ya fue contratado y de ser así, este ya fue ejercido, así como las reestructuras y refinanciamientos a que se hace referencia en el artículo tercero del decreto 723.

6. Que como ya se ha venido denunciando aun no se han cumplido los compromisos adquiridos por esta administración con los damnificados de los sismos de septiembre del año pasado, hay miles de ellos que no fueron sensados y que no



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

han recibido apoyo alguno y miles mas que fueron censados con daño parcial y en sismos subsecuentes su perdida fue total, y siguen sin respuesta alguna.

La legislatura local actuo de forma expedita y responsable, aprobamos esta deuda para ateder de forma inmediata a nuestra gente, cinco meses depues de las tragedias, se desconoce si al menos el credito fue contratado.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a lá consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al **Secretario de finanzas del Gobierno del Estado, para que informe a esta soberanía del estatus que guarda la deuda publica del Estado, incluyendo compromisos de pago a largo plazo, deuda burzutilizada, cortos plazos al 15 de febrero del 2017 y en especial se informe el status del financimiento de hasta por un monto de \$1,200,000,000.00 (Mil Docientos Millones de Pesos), en el marco del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas aprobado mediante el decreto 723 de fecha 30 de septiembre del 2017.**

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 19 de Febrero de 2018.

ATENTAMENTE

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR